



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENOS**

Río Negro cuenta con numerosos ejemplos de deportistas que han representado a la provincia en diferentes disciplinas y torneos y han dejado en alto el prestigio de esta.

Podemos nombrar, por ejemplo, a Manuel Lascano y Gonzalo Lo Moro, atletas de Viedma que han demostrado su destreza en el canotaje, compitiendo en aguas rápidas y representando a Río Negro con orgullo. También a Martina Escudero, atleta de Cipolletti que ha logrado destacarse en pruebas de velocidad y resistencia, representando a la provincia en competencias nacionales. O a Fausto Catini, de General Roca, que ha impresionado con su destreza en la gimnasia artística, participando en competencias a nivel nacional.

El deporte juega un papel fundamental en la cultura contemporánea, siendo un elemento que trasciende fronteras y conecta a personas de diversas nacionalidades y costumbres. A través de la práctica deportiva, se fomenta la colaboración, el trabajo en equipo y se promueve un estilo de vida saludable.

Mediante las distintas disciplinas se promueve la integración de personas de diferentes edades, géneros y trasfondos culturales, creando una atmósfera diversa, inclusiva y respetuosa.

El deporte no solo se trata de competir; también es una oportunidad para trabajar en equipo. Los deportistas aprenden a colaborar, comunicarse y apoyarse mutuamente para alcanzar metas comunes.

Diversos campos del deporte han influido en la moda, la música y el arte. La actividad física se ha convertido en una forma de expresión creativa que conecta a las personas a nivel cultural. También contribuye a la construcción de una comunidad saludable y unida. Al participar en actividades deportivas, los individuos fortalecen los lazos sociales y promueven la cohesión comunitaria.

A través del deporte, se adquieren herramientas sociales que ayudan al fomento del trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos, habilidades transferibles a otros aspectos de la vida comunitaria.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La participación en actividades deportivas reduce el estrés, mejora el estado de ánimo y promueve la autoconfianza y la autoestima entre los miembros de la comunidad. Se promueve un sentido de pertenencia compartido, fortaleciendo los lazos entre los vecinos y fomentando actitudes de apoyo mutuo.

El deporte no solo es una herramienta para el desarrollo físico y mental, sino también un medio para construir relaciones interpersonales sólidas y enriquecedoras. Su impacto en la sociedad es profundo y abarca aspectos culturales, sociales y emocionales.

Sin embargo, pese a todo lo enunciado, muchas veces los deportistas no encuentran el apoyo económico necesario para llevar adelante su actividad o participar de competencias.

Es por ello que este proyecto tiene como finalidad la modificación de la Ley K 48 de la Provincia de Río Negro, para mejorar el aspecto del financiamiento al dotar de respaldo económico a los municipios de Río Negro y que sean estos quienes puedan ayudar y promover a los atletas locales.

El objetivo de esta iniciativa es poder generar una cercanía entre los deportistas y el municipio, para que puedan ser contenidos y estimulados a través del apoyo económico que se les otorgue para que consigan lograr sus objetivos.

Ante todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

**Autor:** Gabriela Picotti

**Acompañantes:** Juan Martín, Claudio Doctorovich, Ofelia Stupenengo, Juan Murillo Ongaro, Martina Valeria Lacour, Maria Laura Frei.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **L E Y**

**Artículo 1°.-** Modifíquese el artículo 12, inciso b, punto 5 de la ley K n° 48, quedando redactado de la siguiente manera:

“5) Cuatro por ciento (4.00%) con destino a los municipios y comisiones de fomento de la provincia, en proporción a cantidad de habitantes, para el estímulo y apoyo a las actividades de los y las deportistas que promocionan a nivel local y provincial su disciplina a través de los municipios e instituciones deportivas.”

**Artículo 2°.-** De forma.